REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **069** **Fecha Estado:** 09/06/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160035500	Ordinario	JAIRO ALBERTO MOLINA DEL AGUILA	PORVENIR	Auto requiere AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS, RATIFIQUE SI DESE QUE EL PAGO DEL TITULO JUDICIAL SOLICITADO SE REALICE CON ABONO A CUENTA (AG)	08/06/2020		
05001310501320160150600	Ordinario	MARIELA DE JESUS LOPEZ VELASQUEZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento La fijación de la audiencia contiene un error, pues en la agenda del despacho fue programada para el día diez (10) de julio del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 am) y no para el mes de junio como se desprende de la publicación realizada por estados. Así las cosas es necesario indicar que la audiencia se realizará en la fecha programada en la agenda del despacho, es decir, el diez (10) de julio del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 am) íntegramente por medios virtuales, para lo cual, deberán los apoderados y las partes disponer lo pertinente, siguiendo las directrices del Decreto 806 de 2020, y fecha en la cual deberá comparecer el perito citado (AG)	08/06/2020		
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De acuerdo a lo establecido en los acuerdos PSCJA20-11567 de 5 de junio del año 2020,se hace necesario continuar con el trámite del proceso, siendo pertinente la fijación de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL, para el próximo jueves dieciocho (18) de junio del año dos mil veinte (2020), desde las nueve de la mañana (9:00am). En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso y del acuerdo PSCJA20-11567, la diligencia se programa para su realización íntegramente por medios virtuales, por lo que se requiere a las partes y sus apoderados para la garantizar la conectividad en la fecha y hora de la audiencia, suministrando a este despacho los datos necesarios para ello. (AG)	08/06/2020		

ESTADO No. **069** **Fecha Estado:** 09/06/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190008100	Ordinario	GLORIA MARIA USUGA YEPES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De acuerdo a lo establecido en los acuerdos PSCJA20-11567 de 5 de junio del año 2020, se hace necesario continuar con el trámite del proceso, siendo pertinente la fijación de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTYSS, para el próximo viernes DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM), ésta audiencia se CONCENTRARÁ con los procesos radicado 2018-00687 y 2019-00614. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso y del acuerdo PSCJA20-11567, la diligencia se programa para su realización íntegramente por medios virtuales, por lo que se requiere a las partes y sus apoderados para la garantizar la conectividad en la fecha y hora de la audiencia, suministrando a este despacho los datos necesarios para ello.(AG)	08/06/2020		
05001310501320190016900	Ordinario	GLADIS ANALIDA CORREA CATAÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE APLAZA LA AUDIENCIA QUE ESTABA SEÑALADA, ATENDIENDO A QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO Y NO SE TIENE LA POSIBILIDAD REAL DE EXTRAERLO, NI TAMPOCO ES POSIBLE EL ESCANEO, MÁXIME QUE SE ENCUENTRA RESTRINGIDO EL ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES, EN VIRTUD DEL DECRETO 417 DE 2020. POR LO ANTERIOR, UNA VEZ EL C.S. DE LA J. REANUDE LOS TÉRMINOS, EL DESPACHO PROCEDERÁ A FIJAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA (AG)	08/06/2020		
05001310501320190025900	Ordinario	GILMA CORREA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De acuerdo a lo establecido en los acuerdos PSCJA20-11567 de 5 de junio del año 2020, se hace necesario continuar con el trámite del proceso, siendo pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, para el próximo viernes doce (12) de junio del año dos mil veinte (2020) a las once (11:00am) de la mañana. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso y del acuerdo PSCJA20-11567, la diligencia se programa para su realización íntegramente por medios virtuales, por lo que se requiere a las partes y sus apoderados para la garantizar la conectividad en la fecha y hora de la audiencia, suministrando a este despacho los datos necesarios para ello.(AG)	08/06/2020		

ESTADO No. **069** **Fecha Estado:** 09/06/2020 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190069100	Ordinario	EDGAR LOPEZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De acuerdo a lo establecido en los acuerdos PSCJA20-11567 de 5 de junio del año 2020, se hace necesario continuar con el trámite del proceso, siendo pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, para el próximo dieciocho (18) de junio del año dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00pm). En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso y del acuerdo PSCJA20-11567, la diligencia se programa para su realización íntegramente por medios virtuales, por lo que se requiere a las partes y sus apoderados para la arantizar la conectividad en la fecha y hora de la audiencia, suministrando a este despacho los datos necesarios para ello. (AG)	08/06/2020		
05001410500320190002801	Ordinario	ELEAZAR DE JESUS CARMONA PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se admite el grado jurisdiccional de consulta y conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	08/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)